

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Después que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellar en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dependa de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se anunciarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Rea-

les el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 16 de Mayo de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Continuación de la relación á que se refiere la circular inserta en el BOLETÍN OFICIAL núm. 57, correspondiente al día 10 de Mayo corriente:

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen	
Benjamín Oviedo Vega	Borrenes	
Eduardo Carrera Rivera		
Aniceto Carrera Ovalle		
Pedro Fresco Fernández		
Esteban Rodríguez González		
Jacinto Cobo Díez		
Feliciano Carrera Barba		
Venancio Bello Rodríguez		
Sinfiriano Moral Morán		Carucedo
Pedro Moral Bello		
Piácido Gómez Vega		
Jerónimo Vega Blanco		
Bernardino Vega Charro		
Florencio Vega Vidal		
Eladio Blanco Núñez		
Bernardo Ramos Díaz		
Generoso Blanco Núñez		
Nicolás Parada Blanco	Castropodame	
Miguel Alonso Alonso		
Bernardo Álvarez Morán		
Vicente Merayo García		
Angel Núñez Nieto		
José Álvarez Palacio		
José Álvarez Gutiérrez		
David García Feliz		
Mateo Feliz Ramos		
José Ramón Meléndez		
José Teberga Mendaña	Castrillo de Cabrera	
Florencio García González		
Nicolás Aguilar Arias		
José Fontán Velasco		
Manuel Uría Solís		
Aurelio González Fernández		
Emilio Cubero Arias		
Pedro Arias y Arias		Bembibre

NOMBRES	Ayuntamiento á que pertenecen	
Evaristo Santos Méndez	Benuza	
Julio Blanco Expósito		
José Guerra Blanco		
Aurelio Maestre Vega		
Ruperto Alvarez Mantecón		
Martín Simón Fernández		
Antonio Lordén Carrera		
Pedro Carrera Carrera		
Aquilino Lordén Valladar		Encinedo
Claudio Oviedo Vega		
Manuel Vega Vega		
Isidoro Martínez Mayo		
Amancio Alvarez González	Cubillos	
Fulgencio Ferrera Rodríguez		
Tomás Morán Marcos		
Maximino Rodríguez Alonso		
Hermenegildo Merayo Cereza		
Marcelino Castro García		
Pedro Riesco Merayo		
Aurelio González Martínez		
Cesáreo Fernández Rodríguez		
Agapito Arias Rodríguez		Folgoso de la Ribera
José Alvarez Crespo		
Sebastián García Martínez		
Julian García Molinero		
José Campazas Fidalgo		
Baldomero Valle Pozo		
Angel Riesco Rubio		
José Crespo Riesco	Iglesias	
Bunifacio Rodríguez Aguado		
Manuel Crespo Alvarez		
Francisco Marcos Campazas		
Federico Chachero Carbajo		
Bautista Sáez Pardo		
Procopio Flabiano Mateo		

(Se continuará)

Don Ezequiel Mateo Alonso, Secretario accidental de la Audiencia provincial de León.
 Certifico: Que en el alarde verificado el día 16 del actual, han sido comprendidas las causas que á continuación se dirán, así como los jurados que por sorteo ha correspondido conocer de las mismas, cuyos nombres y vecindad, por partidos judiciales, también se expresan á continuación:
Partido judicial de Salvagón
 Causa por robo, contra Jerónimo

Pérez y otro, señalada para el día 21 de Junio próximo.
 Otra por homicidio, contra Restituto Martínez, señalada para el día 23 del mismo.
 Otra por infanticidio, contra María Casado, señalada para el día 26 de dicho mes.
JURADOS
Cabezas de familia y vecindad
 D. Pablo Alvarez, de Villavelasco
 José Bajo, de Vallecillo
 Guillermo Bermejo, de Sahelices del Río

- D. Carlos Antúnez, de Grajal
 » Agustín Antón Miguélez, de El Burgo
 » Santiago Paniagua, de Castro-tierra
 » Juan Cuesta, de Canalejas
 » Arsenio González, de Villaverde
 » Alberto Díez, de Santa María del Río
 » Gerardo del Corral, de Sahagún
 » José Mijares, de Bercianos
 » Angel Novoa, de Canalejas
 » Emeterio Díez, de Sahagún
 » Florencio Fernández, de Corcos
 » Benito Rodríguez, de El Burgo
 » Nemesio Collantes, de Galleguillos
 » Felipe Santos, de Sotillo de Cea
 » Venancio Díez, de La Vega
 » Vicente Gutiérrez, de Joarilla
 » Gabriel Centeno, de Santa Cristina

Capacidades

- D. Víctor Miguel Tocino, de Sahagún
 » Domingo Rojo, de ídem
 » Elías Pérez, de Villamán
 » Eutimio Crespo, de San Miguel (Joarilla)
 » Vicente Ampudia, de Villamizar
 » Pedro Rueda, de Rioseco
 » Mariano Conde, de Renedo
 » Andrés Merino, de Bustillo
 » Eustaquio Sánchez, de Sahagún
 » Víctor Delgado, de Celada
 » Ciriacio Castellanos, de Villazano
 » Bernardino Olea, de Sahagún
 » Nemesio García, de Bustillo
 » Calixto Gil, de Celada
 » Constantino Rojo, de Sahagún
 » Benito Calvo, de ídem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Alberto González, de León
 » José Botas, de ídem
 » Manuel Blanco, de ídem
 » José Revuelta, de ídem

Capacidades

- D. Pedro Barthe, de León
 » Rafael Marcos, de ídem

Partido judicial de La Bañeza

Causa por asesinato, contra Isaac del Pozo, señalada para el día 27 de Junio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Jacinto Fernández, de Audanzas
 » Mariano Prada, de Pobladura de Yuso
 » Roque Marcos, de Morla
 » Gervasio Cabero, de Bercianos
 » Pío Balboa, de Castrocaibón
 » Ambrosio Fustel, de Castrocontrigo
 » Laureno Vidad, de San Juan de Torres
 » Antonio Cristiano, de Laguna Delga
 » José Pérez, de Palacios de la Valduerna
 » Frutos Fernández, de Attóbar
 » Silvestre Vidal, de Quintana y Congosto
 » Andrés Castriello, de Regueras
 » Manuel Astorga, de Valcabado
 » José Mara, de ídem
 » Pedro Pozuelo, de San Adrián del Valle
 » José Martínez, de Santa María de la Isla
 » Santos Castro, de Vecilla
 » Pedro Martínez, de ídem
 » Pedro Sarmiento, de Urdiales
 » Pedro Martínez, de Valdefuentes

Capacidades

- D. Manuel Chamorro, de Bercianos
 » Enrique Alvarez, de Pobladura de Pelayo García
 » Eugenio García, de San Feliz
 » Andrés Gutiérrez, de Pobladura de Pelayo García
 » Froilán Vidal, de Quintana y Congosto
 » Antonio Prieto, de San Esteban de Nogales
 » Pedro González, de Jiménez de Jamuz
 » Agustín Fuente, de Moscas
 » Juan Marcos, de Villarrín
 » Julio Fernández, de La Bañeza
 » Luis Alija, de Genestacio
 » Francisco Rodríguez, de Laguna de Negrillos
 » Mateo López, de Jiménez de Jamuz
 » Angel Franco, de Mansilla del Páramo
 » Eulogio Ferrero, de Bercianos
 » Blas Cantón, de La Bañeza

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Mateo Hernández, de León
 » Joaquín Gómez, de ídem
 » Javier Suárez, de ídem
 » Mariano Padró, de ídem

Capacidades

- D. Vicente Martínez, de León
 » Francisco Santos, de ídem

Partido judicial de Astorga

Causa por robo, contra Ramón Jiménez, señalada para el día 28 de Junio próximo

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. José Cabello, de Villoria
 » Esteban Aller, de Quintanilla (Santa María)
 » Joaquín Natal, de Hospital de Orbigu
 » Nicanor Flórez, de Luyego
 » Simón Callejo, de Castriello de Valderrey
 » Carlos Ares, de Astorga
 » Manuel Crespo, de Castriello de los Polvazares
 » Lorenzo Alonso, de Molinarrera
 » Francisco Nieto, de Andiañuela
 » Martín Botas, de Escuredo
 » Juan Pérez, de La Carrera
 » José Alonso, de Astorga
 » Juan Alvarez, de Benavides
 » Juan Fernández, de Gabilanes
 » José Ferrero, de Vellido
 » Manuel García, de Valderrey
 » Sotero Alonso, de San Román (San Justo)
 » Manuel Pérez, de Santiago Millas
 » Miguel Benavides, de Santa Marina del Rey
 » Ramón Alonso, de Busnadiogo

Capacidades

- D. Francisco García, de Abano de Cepeda
 » José Morán, de Busnadiogo
 » José Martínez, de Andiañuela
 » Tomás Rodríguez, de Riofrio
 » Máximo Mayo, de Antoñán
 » Antonio García, de Celada
 » Benito Nuevo, de Requejo
 » Santos Martínez, de Turienzo
 » Santiago Calvo, de Pradorrey
 » Antonio Fuente, de Villoria
 » Tomás Sánchez, de Brañuelas
 » Blas Domínguez, de San Félix de Orbigu
 » Lorenzo González, de Vega de Magaz

- D. Lorenzo Fuentes, de Luyego
 » Manuel García, de Ucedo de Villagatón
 » Manuel Torre, de Villoria

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Mariano Espeso, de León
 » Máximo Carrillo, de ídem
 » Manuel Orla, de ídem
 » Alejandro Sierra, de ídem

Capacidades

- D. Matías F. Zancada, de León
 » Alvaro G. San Pedro, de ídem

Partido judicial de La Vecilla

Causa por homicidio, contra Jorge Calzada, señalada para el día 1.º de Julio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Marcelino Bayón, de San Pedro
 » Cándido Alvarez, de Almuzara
 » Malaquias Revuelta, de Boñar
 » Marcelino Alvarez, de La Pola de Gordón
 » Crisanto Cubria, de La Robla
 » Martín Fernández, de La Vecilla
 » Celestino García, de Robles
 » Bernardo García, de La Vecilla
 » Manuel Díez, de Villamanín
 » Tomás Castañón, de Rodiezmo
 » Domingo Gutiérrez, de La Robla
 » Diego Caruezo, de La Pola de Gordón
 » Narciso Díez, de Candanedo
 » Juan Antonio Alonso, de Barriillos
 » Santos Rodríguez, de Vegacervera
 » Lorenzo González, de La Mata
 » Lucio Vidal, de La Pola de Gordón
 » Ignacio González, de Cármenes
 » Florentino Martín, de La Pola de Gordón
 » León Alvarez, de Rodiezmo

Capacidades

- D. Florentino González, de Boñar
 » Crisanto Alonso, de Matallana
 » Sebastián Canseco, de Vegacervera
 » Lucas López, de Lugán
 » Alejandro Castro, de ídem
 » José García, de La Losilla
 » Antonio Rodríguez, de Robles
 » Emilio Cayla, de Boñar
 » Víctor Mirantes, de La Vecilla
 » Santos Gutiérrez, de Matallana
 » Simón González, de Lugán
 » Prudencio Río, de Yugueros
 » Celestino Rodríguez, de Rodiezmo
 » Antonio Suárez, de Matallana
 » José Rodríguez, de Pardabé
 » Santos López, de Vegaquemada

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Juan Rius, de León
 » Juan Alfageme, de ídem
 » Joaquín Alonso, de ídem
 » Miguel Vidal, de ídem

Capacidades

- D. Tomás Díez, de León
 » Nicomedes Castro, de ídem

Partido judicial de Riaño

Causa por homicidio, contra Hermenegildo Díaz, señalada para el día 2 de Julio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Jacinto Liébana, de Anciles
 » Pedro Ferreras Ferreras, de Solle

- D. José Redondo, de Vierdes
 » Pablo Alonso Marcos, de Los Llanos
 » Eugenio García, de Morgovejo
 » Blas Reyero, de Lario
 » Daniel González, de Argovejo
 » Ricardo Alonso, de Lillo
 » Tomás Díez, de Salamón
 » Julián Martín, de Prado
 » Gabino Merino, de Cofiñal
 » José Rivas, de Burón
 » Mariano Gómez, de Acevedo
 » Casimiro Alvarez, de Riaño
 » Gil Pantagua, de La Uña
 » Cástor Berciano, de Lillo
 » Feliciano Díez, de Prioro
 » Pío Martínez, de Acevedo
 » Bernardo Sánchez, de Salamón
 » Leandro Marcos, de Prado

Capacidades

- D. Hilario Díez, de Aleje
 » Manuel García, de Mosquera
 » José da Lillo, de Lillo
 » Juan Gómez, de Acevedo
 » Miguel Vega, de Reyero
 » Mariano Alvarez, de Olleros
 » Hilario Fernández, de Salamón
 » Ciriacio Casado, de Lario
 » Eustaquio Cobos, de Maraña
 » Pedro Piñán, de Polvoredo
 » Salvador C. Alvarez, de Morgovejo
 » Wenceslao García, de Sabero
 » Julián Mediavilla, de Liegos
 » Valentín Fernández, de Salamón
 » Idefonso Fernández, de Pallide
 » Heltdoro García, de Valdoré

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. César Gago, de León
 » Maximino Alonso, de ídem
 » Bernabé Puerta, de ídem
 » Gabino Díez, de ídem

Capacidades

- D. Pedro Castellanos, de León
 » Martín de la Mata, de ídem

Partido judicial de Villafranca del Bierzo

Causa por incendio, contra Justán Balboa, señalada para los días 3 y siguientes de Julio próximo.

JURADOS

Cabezas de familia y vecindad

- D. Blas Alonso, de Langre
 » Polcarpo García, de Cacabelos
 » Francisco Díaz, de Prado
 » Plácido Rodríguez, de Arganza
 » Felipe Vidal, de Corullón
 » Benito Lago, de Quilós
 » Serafín Amigo, de Trabadelo
 » Antonio Arias, de Torid de los Vados
 » José Blanco, de Villafranca
 » Manuel Martínez, de Cacabelos
 » Manuel Granja, de Carracedo
 » Félix López, de Corullón
 » Jesús Alba, de Cacabelos
 » Aquilino Lago, de Quilós
 » Abel Gancedo, de Cacabelos
 » Vilitin Fernández, de Villafranca
 » Alberto Diñeiro, de Toral de los Vados
 » José Jiménez, de Cacabelos
 » Constantino Pérez, de Sésamo
 » Aquilino Pérez, de Carracedo

Capacidades

- D. Luis Beberide, de Villafranca
 » José Barreiro, de Corporales
 » Idefonso Garnelo, de Herbededo
 » Maximino Abella, de Tejedo
 » Antonio González, de Hornija
 » Manuel Díaz, de Villar de Acero

D. Sinfiriano Rodríguez, de Otero
 > Cristóbal Pérez, de Sésano
 > Fidel Rodríguez, de Villadecanas
 > Nicanor González, de Villafranca
 > Francisco Magdalena, de idem
 > Luciano González, de Pieros
 > Carlos Abella, de Pereda
 > José González, de Corullón

D. Pedro Alonso, de Prado
 > Pedro Vidal, de Toral de los Va-
 dos

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia y vecindad
 D. Cándido Rueda, de León
 > Bonifacio Millán, de idem

D. Adolfo L. Núñez, de León
 > Ambrosio Cuervo, de idem

Capacidades

D. Lisardo Martínez, de León
 > Enrique Llamas, de idem

Y para que conste, á dos efectos

del art. 48 de la ley del Jurado, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente y sellada con el de esta Audiencia, en León á 24 de Abril de 1912.—Evello Mateo.—V.º B.º: El Presidente, Francisco Martínez Valdés.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE ABRIL DE 1912

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos ó encefalicados	Quedan enfermos
Perineumonía	León	Carrocera	Bovina	>	4	>	4	>
Glosopeña	La Bañeza	Santa María	Idem	4	>	4	>	>
Cólera	Villatranca del Bierzo	Cacabelos	Porcina	10	>	1	9	>
Durina	Riño	Posada	Equina	1	>	>	>	1
Rabia	La Bañeza	La Bañeza	Canina	>	1	>	1	>
Sarna	Idem	Castroalbón	Caprina	10	>	10	>	>
Idem	La Vecilla	Vegaquemada	Equina	1	>	>	>	1
Totales				26	5	15	14	2

León 15 de Mayo de 1912.—El Inspector provincial de Higiene Pecuaria, F. Núñez.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de Vegacervera

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda con acierto proceder á la renovación de apéndices al amillaramiento para el año de 1915, los hacendados que hayan sufrido alta ó baja en su riqueza presentarán los justificantes en esta Secretaría dentro del plazo de ocho días; pasados los cuales no se admitirán.

Y para conocimiento de los interesados se anuncia por medio del presente.

Vegacervera 9 de Mayo de 1912. Por orden del Alcalde: El Secretario, Claudio García.

Alcaldía constitucional de Cubillos

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de los ejercicios de 1910 y 1911, se exponen al público en Secretaría por término de quince días; transcurridos que sean pasarán á la Junta municipal para su revisión y censura.

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza individual por rústica, pecuaria y urbana, se servirán presentar en Secretaría, durante los quince días siguientes á la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, las oportunas relaciones, con los documentos que acrediten haber satisfecho el impuesto de derechos reales.

Cubillos 4 de Mayo de 1912.—El Alcalde, José Pérez.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de asistir á 65 familias pobres, practicar los reconocimientos en las operaciones de quintas, y demás servicios que á los titulares obligan las disposiciones vigentes.

El Municipio consta de 705 vecinos, pudiendo hacer iguales con ellos; y los aspirantes, que habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía ó Secretaría de Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL; deblendo fijar el agraciado la residencia en esta villa, como punto céntrico del Municipio.

Castrocontrigo 6 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Fructuoso Prieto

Alcaldía constitucional de Villares de Orvigo

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento, dotada con 1.000 pesetas anuales, para que los aspirantes puedan presentar en el término de treinta días, en la Secretaría del mismo, las instancias con los documentos que acrediten ser licenciados en Medicina y Cirugía; advirtiéndoles que el agraciado con dicho cargo quedará obligado á prestar asistencia facultativa á las familias pobres del Mu-

nicipio y á practicar gratis los reconocimientos de quintas, pudiendo hacer iguales con unos 350 vecinos, próximamente.

Villares 12 de Mayo de 1912.—Angel Fernández.

Alcaldía constitucional de Almanza

Formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, pertenecientes al año 1911, se hallan de manifiesto en Secretaría por término de quince días, para su examen y oír reclamaciones.

Almanza 11 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Ubaldo Ramos.

Alcaldía constitucional de Magaz

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartos de contribución rústica, pecuaria y urbana del año de 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso término de quince días; advirtiéndoles que en dichas relaciones, que se darán en papel correspondiente, se han de expresar con claridad, además de los nombres de los contribuyentes que motivan la alteración, el término donde radican las fincas, su calidad, sus cuatro lindes y cubida en áreas, acompañando á las mismas la carta de pago de la oficina liquidadora donde se registró el documento de traspaso; sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Magaz 14 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

JUZGADOS

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Ramón de Luis Méndez, vecino de Baíllo, de doscientas cincuenta pesetas que le adeuda Dionisia Escudero, vecina de Villarino, y costas y gastos, se sacan á pública subasta, como de la propiedad de la Dionisia Escudero, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el casco de dicho pueblo, en la calle de la Iglesia, sin número, de una superficie de treinta metros cuadrados, de planta baja; linda por el Este, ó derecha entrando, con otra casa de Micaela Cuadrado; por el Oeste, izquierda, otra de la misma; por la espalda, con otras de Basilio Simón y Vicenta Escudero, y por la entrada, ó frente, con la expresada calle; tasada en ciento ochenta pesetas.

2.ª Otra casa, de dos pisos, cubierta de losa, en la calle de la Ermita, de una superficie de doce metros cuadrados; linda por la derecha, ó Poniente, con otra casa de Andrés Vázquez; izquierda, otra de Basilio Simón; espalda, calle Real, y por el frente, ó entrada, con la citada calle de la Ermita; tasada en ciento cincuenta pesetas.

3.ª Un pajar ó cuadra, de planta baja, cubierto de paja, de una superficie de veinte metros cuadrados: linda por el frente, con la calle de debajo la iglesia; derecha ó izquierda, otras calles, y espalda, con casa de Fernando Carrera; tasado en cincuenta pesetas, y sin número.

4.ª Un prado, al pago de las casas, equivalente á un cuartal de centeno, igual á cuatro áreas y cincuen-

ta centiáreas: linda por el Norte, con el río; por el Este y Sur, con campo común, y por el Oeste, con prado de la iglesia; se valúa en doscientas veinticinco pesetas.

5.^a Una tierra linar, de regadío, en el mismo pago, de cabida de medio cuartal de centeno, equivalente á dos áreas y veinticinco cealíareas: linda por el Norte, con campo común; por el Este, con otro linar de José Cuadrado; por el Sur, otro de Domingo Zamorano, y por el Oeste, con el río; tasada en cincuenta pesetas.

6.^a Una huerta, en el pago debajo del Santo Cristo, cabida de un celemin de centeno, equivalente á dos áreas: linda al Norte, con otra huerta de José Cuadrado; por el Este, con otra de José Calvete; por el Sur, otra de Micaela Cuadrado, y por el Oeste, camino público; tasada en cincuenta pesetas.

7.^a Una tierra, al pago de Val de Rocal, de cabida un cuartal de centeno, igual á cuatro áreas y cincuenta centiáreas: linda por el Norte y Oeste, con campo común; por el Este, con tierra de Baldomero Martínez, y por el Sur, con el mismo campo; tasada en quince pesetas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno del actual, en la sala-audiencia de este Juzgado, á las doce de su día; advirtiendo que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta se ha de consignar el diez por ciento de la tasación sobre la mesa del Juzgado; advirtiendo que no existen títulos á nombre de la deudora, y el rematante se ha de conformar con testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas á tres de Mayo de mil novecientos doce.—Bernardo Fernández.—El Secretario, Juan Rodríguez.

Don Bernardo Fernández Arias, Juez municipal de este distrito de Truchas.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Juan del Valle Quiroga, vecino de Santa Eulalia, término municipal de Encinado, de ciento cincuenta pesetas que le adeuda Dionisia Escudero, vecina de Villarino, costas y gastos, se sacan á pública subasta, como de la propiedad de la Dionisia Escudero, las fincas siguientes:

1.^a Una huerta, regada, al pago de las eras de abajo, cabida un celemin de centeno, equivalente á una área quince centiáreas: linda por el Norte y Oeste, con campo común; Este, con tierra de Juan Carrera; Sur, con otra de los herederos de Manuel Martínez; tasada en cincuenta pesetas.

2.^a Una tierra centenal, al pago de las vegas, cabida medio cuartal de centeno, equivalente á dos áreas y cincuenta centiáreas: linda por el

Norte, con prado de Angel Morán; por el Este, con tierra de Fernando Carrera; Sur, con campo común; Oeste, tierra de Juan Carrera; tasada en treinta y cinco pesetas.

3.^a Otra tierra, centenal, al pago de Peña del tío Trazas, cabida dos cuartales de centeno, equivalente á nueve áreas: linda por el Norte, con tierra de Vicente Escudero; por el Este, con otra de Juan Carrera; por el Sur, con campo común, y por el Oeste, con el mismo; se insa en veinticinco pesetas.

4.^a Otra tierra, al pago de la Cogolla, cabida un celemin, equivalente á un área y quince centiáreas: linda por el Norte, con campo común; por el Este, con tierra de Fernando Carrera; por el Sur, otra de José Carrera, y por el Oeste, otra de Daniel Calvete; tasada en quince pesetas.

5.^a Otra tierra, al pago de Corrales, de cabida de medio cuartal de centeno, equivalente á dos áreas cincuenta centiáreas: linda por el Norte, con campo común; por el Este, con tierra de Domingo Zamorano; por el Sur, con camino público, y por el Oeste, con tierra de José Cuadrado; tasada en treinta y cinco pesetas.

6.^a Otra tierra, al pago de Val de las Suertas, cabida un celemin, equivalente á una área y quince centiáreas: linda por el Norte, con campo común; por el Este, con tierra de Fernando Carrera; por el Sur, con otra de José Calvete, y por el Oeste, con otra de Angel Llamas; tasada en diez pesetas.

7.^a Otra tierra, al pago del Vallín del Entiendo, cabida medio cuartal, equivalente á dos áreas y cincuenta centiáreas: linda por el Norte, con tierra de José Cuadrado; por el Este, otra de José Calvete; por el Sur, otra de Angel Llamas, y por el Oeste, otra de José Zamorano; tasada en veinticinco pesetas.

El remate tendrá lugar el treinta y uno del actual, en la sala-audiencia de este Juzgado, á las doce de su día; advirtiendo que no se admitirá postor que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta ha de consignarse el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado, y que no existen títulos á nombre de la deudora, y el rematante se ha de conformar con el testimonio del acta de remate.

Dado en Truchas á tres de Mayo de mil novecientos doce.—Bernardo Fernández.—El Secretario, Juan Rodríguez.

Don Leonardo García, Secretario del Juzgado municipal de Los Barrios de Salas.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil á instancia de D. Joaquín Rodríguez Cabrera, de esta vecindad, contra D. José Luna López y D. Be-

nito Luna Yebra, para que el primero, como deudor, y fiador el último, le paguen cuatrocientas noventa y cinco pesetas que le son en deber, procedentes de préstamo, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Los Barrios de Salas, á tres de Abril de mil novecientos doce; reunido el Tribunal municipal en audiencia pública, formado por D. Toribio Álvarez, Juez municipal, Presidente, y los Adjudicados D. Lucas Mayo y D. Juan Yebra: visto el juicio verbal civil promovido por D. Jeadefn Rodríguez Cabrera, de esta vecindad, contra José Luna López, vecino que fué de este pueblo y en la actualidad en ignorado paradero, y D. Benito Luna Yebra, vecino de estos Barrios, para que el primero, como deudor principal, y fiador el último, le paguen quinientas pesetas que le adeudan, procedentes de préstamo;

Fallamos que debemos declarar y declaramos rebelde en este juicio al demandado José Luna López, y que debemos de condenar y condenamos á los demandados José Luna López y Benito Luna Yebra, á que paguen al demandante D. Joaquín Rodríguez Cabrera, la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, como deudor el primero, y fiador el último, y á las costas y gastos de ser publicada esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL y en la parte exterior de este Juzgado. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, definitivamente juzgando.—Toribio Álvarez.—Lucas Mayo.—Juan Yebra.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y se inserte, según lo mandado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación á José Luna López, firmo la presente en Los Barrios de Salas á seis de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario, Leonardo García.—V. B.º: Toribio Álvarez.

Don Leonardo García, Secretario del Juzgado municipal de Los Barrios de Salas.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio verbal civil á instancia de D. Joaquín Rodríguez Cabrera, vecino de este pueblo, contra José Luna López y Benito Luna Yebra, para que el primero, como deudor, y fiador el último, le paguen quinientas pesetas que le adeudan procedentes de préstamo,

en el cual se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Los Barrios de Salas, á tres de Abril de mil novecientos doce; reunido el Tribunal municipal en audiencia pública, formado por D. Toribio Álvarez, Juez municipal, Presidente, y los Adjudicados D. Lucas Mayo y D. Juan Yebra: visto el juicio verbal civil promovido por D. Jeadefn Rodríguez Cabrera, de esta vecindad, contra José Luna López, vecino que fué de este pueblo, y en la actualidad en ignorado paradero, y D. Benito Luna Yebra, vecino de estos Barrios, para que el primero, como deudor principal, y fiador el último, le paguen quinientas pesetas que le adeudan, procedentes de préstamo;

Fallamos que debemos declarar y declaramos rebelde en este juicio al demandado José Luna López, y que debemos de condenar y condenamos á los demandados José Luna López y Benito Luna Yebra, á que paguen al demandante D. Joaquín Rodríguez Cabrera, la cantidad de quinientas pesetas, como deudor el primero, y fiador el último, y á las costas y gastos de este juicio; habiendo de ser publicada esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL y en la parte exterior de este Juzgado. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos, definitivamente juzgando.—Toribio Álvarez.—Lucas Mayo.—Juan Yebra.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste, y se inserte, según lo mandado, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación á José Luna López, firmo la presente en Los Barrios de Salas á seis de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario, Leonardo García.—V. B.º: Toribio Álvarez.

ANUNCIO PARTICULAR

CONVOCATORIA

En los autos del juicio de Intestado del Sr. Pedro Ordóñez García, el C. Licenciado Aniceto Villamar, juez tercero de lo civil de esta capital, por auto de fecha 15 del actual mandó se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho intestado, con objeto de que se presenten en este Juzgado á deducir los que tengan, dentro de treinta días, contados desde la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días, en los periódicos *Boletín Judicial* y *Diario de Jurisprudencia*.

Lo que se publica cumpliendo con lo mandado.

México, marzo 25 de 1912.—Gabriel Castrejón, Actuario.

Imp. de la Diputación provincial.